

Los vecinos presentan más de 200 alegaciones contra el PAI junto al cementerio

Los afectados exigen que se respeten los dos centenares de casas consolidadas

El proyecto prevé edificar 1.092 viviendas

CASTELLÓN. El desarrollo urbanístico de la ciudad de Castellón abre un nuevo frente de polémica. La Asociación de Vecinos Rei en Jaume y propietarios particulares han presentado 212 alegaciones al plan de actuación integrada (PAI) del Sol, que prevé edificar 1.092 viviendas, de las que 414 son de protección oficial, junto al viejo cementerio de San José.

Además, también se han acompañado 1.250 firmas en las que se manifiesta el rechazo a la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), "que perjudica a los propietarios y en mayor grado a los pequeños propietarios", según explica el vicepresidente del colectivo vecinal, Ramiro Martínez.

Los vecinos piden que se res-

peten las alrededor de 200 viviendas consolidadas en la zona. En el tercer punto de la moción, la Asociación de Vecinos Rei en Jaume argumenta que la normativa aplicable expresa que "las edificaciones existentes a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio, situadas en suclos urbanos o urbanizables, realizadas de conformidad con la ordenación urbanística aplicable o respecto de las que ya no proceda dictar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que impliquen su demolición, se entenderán incorporadas al patrimonio de su titular".

El colectivo ciudadano asegura ser "consciente de que algunos de los servicios urbanos básicos que disponen son deficientes y que completar los mismos debe ser a

costa de todos". Pero estiman que "en ningún caso" deben soportar "las mismas cargas urbanísticas que aquellos terrenos con destino agrícola, aún hoy, y que fruto de la urbanización se convertirán en solares con derecho a edificar y patrimonializar la edificación".

Otra de las alegaciones presentadas por los vecinos se refiere a la infracción del derecho de consulta. Así los propietarios afectados, unos 250, aseguran que "se ha infringido el derecho de participación ciudadana establecido para la fase de redacción técnica de los planes generales y sus instrumentos de desarrollo".

También aluden a la "infracción del deber de notificar expresamente del contenido del PAI" y recuerdan la existencia de sentencias del Tribunal Superior de Justicia "dando lugar a la nulidad de la tramitación del PAI". Martínez insiste en la importancia de respetar las casas y muestra su apoyo a otros vecinos afectados, caso de Els Mestrets. "Deberían primar otros intereses", concluye.

PAQUI TERCERO